



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 47/2015

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Psicología que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Psicología;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.



RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Psicología que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.



Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Luis Gustavo Sepúlveda Parra	13.917.753-3	- Neuroanatomofisiología	- Mundo Biológico (Ecología, Etología, Genética, Evolución y Conducta)
Elizabeth Yustin Herrera Toledo	18.458.843-9	- Evaluación de Trabajos de Investigación Psicosocial	- Técnicas de Investigación Psicosocial

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 25 de Septiembre de 2015

Fra. Ortega F

FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

M. A. Casvisio
MERCEDAS AUBA CASVISIO
Secretaria General



FOF/MAA/rime

Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Psicología
Interesados(as)

